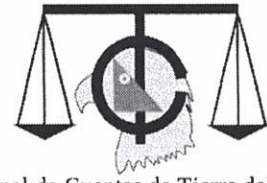




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

065



USHUAIA, 09 FEB 2022.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 22/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota Interna N° 217/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración informa que el día 2/3/2022 opera el vencimiento de la Póliza de Seguro Automotor N° 198224 contratada con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, correspondiente a la cobertura de la Flota Automotor del Organismo: PEUGEOT PARTNER – Dominio OHG849, CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146.

Que asimismo mediante dicha nota se solicita autorización para incorporar el TOYOTA ETIOS, próximo a ser entregado, al llamado para la renovación y cobertura, a fin de realizar una única contratación que comprenda la totalidad del parque automotor del Organismo.

Que la Directora de Administración informó que el gasto estimado ascendería a la suma estimada de \$ 281.318,00 (pesos doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100) por una cobertura anual contra todo riesgo.

Que al respecto tomó intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, el entonces Presidente a cargo del Organismo conforme Resolución Plenaria N° 02/2022, sin objeciones que formular y autorizando la prosecución del trámite pertinente (v. f. 1 vta.).

Que de fojas 2/5 se agrega la Póliza N° 198224 vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que a foja 6 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 11/2022 debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 39/2022 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

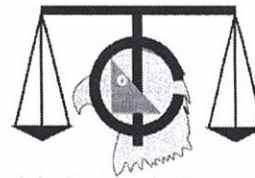
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación de un seguro anual contra todo riesgo para la totalidad de la Flota Automotor del Organismo compuesta por 4 (cuatro) vehículos, por la suma estimada de \$ 281.318,00 (pesos doscientos ochenta y un mil trescientos dieciocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsas abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



065

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 065 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel QUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

